EXPTE. D- 1545 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 150° aniversario de la Escuela N° 1 (ex N° 12) "Francisco P. Moreno" del Partido de Lezama.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

A instancias de Domingo Faustino Sarmiento, que recientemente había dejado la presidencia, se sanciona la Ley 788 en 1875 que establece para la provincia que la educación primaria sea obligatoria, laica y gradual (adelantándose a la conocida Ley 1420 también de inspiración sarmientina), creándose la Dirección General de Escuelas y el Consejo General de Educación.

Sarmiento asume en 1875 y no se queda con la ley sino que la convierte en una herramienta para llevar adelante una revolucionaria labor educativa fundando escuelas elementales en todo el territorio provincial.

La documentación más antigua encontrada corresponde a la estadística mensual de junio de 1873 donde se confirma que el 15 de ese mes y año comenzó a funcionar una escuela elemental de varones atendida por el maestro Ricardo Alonso con dieciocho alumnos de los cuales el total estaba aprendiendo lectura, aritmética, idioma nacional, doctrina cristiana y otras materias, pero sólo ocho estaban aprendiendo escritura y en el programa se da cuenta además no enseñar geografía argentina.

La Escuela Nro. 12 "Francisco P. Moreno" comenzó a funcionar en el Cuartel IX de Chascomús, no quedando exenta de los movimientos políticos de la historia en la región.

Fundada como escuela sostenida por la Municipalidad de Chascomús, se inicia como de varones y en 1876 funciona también como de adultos, considerando la bajísima tasa de alfabetización en la zona. Es dable recordar que, en ese entonces, menos del 10% de la población en edad de escolarización asistía a la escuela. No es hasta 1882 que la escuela pasa a ser mixta al asumir la primera preceptora mujer.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La escuela funciona, en su mayor tiempo, en la Azotea de Don Pedro Ruiz -o como los lugareños la conocen, la emblemática Azotea Grande- hasta 1898 cuando se traslada a los campos de Don Higinio Aparicio.

La escuela es el único legado material del entonces Partido de Biedma pues su construcción se debe a la contribución voluntaria de los vecinos que en ese año de 1894 llevan recaudando $ 6000 m/n, posibilitando que cinco años después se construya el edificio fiscal gracias a la donación de Faustino Arana.

Esta escuela no sólo cumplía un rol educativo sino que era considerada pieza fundamental por "viabilizar" Biedma dado que tener un edificio escolar propio se convertía en un elemento decisorio en el establecimiento de un pueblo futuro. Es así que la escuela pervive al trazado del pueblo y colonia de Manuel José Cobo lo cual da claras muestras del establecimiento de una importante población en los alrededores de la estación Lezama.

Lo anterior sólo es una pequeña reseña de los comienzos de este establecimiento educativo. Con cambios de denominación que responden a esta rica historia de los partidos de Biedma, Chascomús y Lezama, hoy la Escuela N°12 se ha convertido en la Escuela Primaria N° 1 del partido más nuevo de nuestra provincia y cuenta con una matrícula de 170 alumnas y alumnos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se informa que la comunicación de la presente será realizada por quien suscribe.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.